



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 151-2018-CPP
Paita, 16 de agosto de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2018 del 16 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2018, la Sra. María Atoche de Jaramillo, Regidora Municipal, solicitó que se dé cumplimiento a los acuerdos que están pendientes y en este caso a los expuestos, un informe relacionado a la situación de obras y del aspecto financiero del presupuesto municipal en la presente gestión.

Que, sustentado el pedido por la señora regidora, sometido a consideración del Pleno del Concejo, efectuada la votación, se aprobó por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido efectuado por la Sra. María Atoche de Jaramillo, Regidora Municipal; en consecuencia, se recomienda que Gerencia Municipal como órgano administrativo del más alto nivel administrativo, disponga que se dé cumplimiento a los acuerdos que están pendientes, así como un informe relacionado a la situación de obras y del aspecto financiero del presupuesto municipal en la presente gestión y que una vez finalizado el proceso electoral se convoque a una sesión extraordinaria para tratar estos temas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ruiz



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

